Señora
Sharon Agudelo Guzmán
Directora Dirección Extensión, Proyección Social y Empresarial

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple la funcionaria, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargada de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisora del contrato, que a continuación se describe:

N.º DE CONTRATO / CONVENIO	SA - 20260006
DEPENDENCIA:	Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial
MODALIDAD CONTRACTUAL	Selección Abreviada – Menor Cuantía
CONTRATISTA / ASOCIADO:	ERA ELECTRÓNICA S.AS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 890.941.592-5
OBJETO:	*Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de estructura modular y equipos audiovisuales para experiencias multimedia inmersivas de gran formato, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 25IA112B2244 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia*
VALOR:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/L ($489,621,500.41) INCLUIDO IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II hasta el 30 de junio de 2026, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley

Actividades del supervisor: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a la funcionaria **Sharon Agudelo Guzmán**, adscrita a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato SA - 20260006 y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución.

Se firma por las partes:

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
SHARON AGUDELO GUZMÁN
Directora Dirección Extensión, Proyección Social y Empresarial
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado